

## SECRETARÍA DE GOBIERNO: DIVECCIÓN QUERAL JURÍDICA Y DEFINIACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 29 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00175/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/DGSU/0118/2020 de fecha 23 de enero de 2020, signado por la Lic. Ariadna Paola Perea Cruz, Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3874/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
ONDENACIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS

FECHA: 05/02/20

10RA: -16:00

ECIBIÓ: Cony

C.c.e.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: J.3949/10201 Lic. Ariadna Paola Perca Cruz, Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

## Cuauhtemoc.



"XUFU: AND DE LEONA VICARIO

AC/DGSU/0118/2020 Ciudad de México, 23 de enero de 2020 5.0.0.0.0.18 Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CDMX P R E S E N T E

En atención a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000727.11/2019, donde adjunta el oficio MDPPOSA/CSP/3874/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo aprobado por parte del referido poder Legislativo:

Umeo — Se exhorta a las 16 Alcaldias a que en el ambito sus respectivas competencias le de el seguimiento pertinente a las denuncias por fugas de agua e informen a esta soberanta acerca de las acciones tomadas para su solución y prevencione va que el impacto que puede ocasionar al medio ambiente el desperdició de agua en la ciudad es muy grave, provocando su desabasto así como afectaciones en las viviendas de los colonos, poniendo en peligro su integridad y la de sus familias.

Sobre el particular le informo que esta Alcaldía a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Hidráulico adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos, atiende los reportes de fuga de aguas ingresados por la ciudadanía por vía presencial, escrita, telefônica e internet; así como las detectadas por los supervisores en recorridos por calles de la demarcación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuauhtēmoc.

Dirección General de Servicios Urbanos

LIC. ARIADNA PAOLA PEREA CRUZ DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

c e p. Lie. Mónica Zerecero Silva. Secretaria Particular del Alcalde en Cuaulitemoc. - Atención al volante 4371 APPC map

